



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

INFORME

RECURSOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA

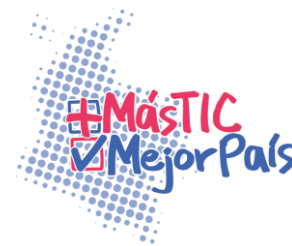
RECURSOS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN DESARROLLO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA

CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ABRIL DE 2020

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8a, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-FM-025 |
V 4.0



TABLA DE CONTENIDO

<u>INTRODUCCIÓN</u>	4
<u>2. LOGROS OBTENIDOS Y RECURSOS ASIGNADOS PARA VIGENCIAS 2019 Y 2020:</u>	8
<u>2.1. CUMPLIMIENTO ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA - AVANCE EN INDICADORES VIGENCIA 2019</u>	8
<u>2.1.1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 707 DE 2019 CON LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES – ACIZI:</u>	8
<u>2.1.2. PRODUCCIÓN SERIE AUDIOVISUAL “EL BUEN VIVIR”</u>	9
<u>2.2. CUMPLIMIENTO ACUERDOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA - AVANCE EN INDICADORES VIGENCIA 2020</u>	13
<u>2.2.1. ACUERDO H14: IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA:</u>	14
<u>2.2.1.1. CONVENIO RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO:</u>	14
<u>2.2.1.2. CATEGORÍA ESPECIAL ÉTNICA EN CREA DIGITAL:</u>	15
<u>2.2.1.3. SERIE AUDIOVISUAL PROPIA:</u>	15
<u>2.1.1.4. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES INDÍGENAS:</u>	16
<u>2.2.2 ACUERDO H15: LICENCIAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA A PUEBLOS INDÍGENAS:</u>	16
<u>2.2.3. ACUERDO H25: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS NECESIDADES DE ACCESO Y USO DE LAS TIC:</u>	16
<u>3. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE ACUERDOS:</u>	17
<u>3.1. VIGENCIA 2019</u>	17
<u>3.2. VIGENCIA 2020</u>	18



<u>ACUERDOS SUSCRITOS ENTRE MINTIC Y EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA</u>	19
<u>1. CUMPLIMIENTO ACUERDOS CON EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA, AVANCE EN INDICADORES, LOGROS OBTENIDOS Y RECURSOS ASIGNADOS PARA VIGENCIAS 2019 Y 2020:</u>	19
<u>1.1.ANTECEDENTES</u>	19
<u>VIGENCIA 2019</u>	22
<u>2. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL</u>	23
<u>VIGENCIA 2020</u>	25
<u>3.CONCLUSIONES</u>	27
<u>ANEXO</u>	29



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

Los objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son:

1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación y elevar el bienestar de los colombianos.
2. Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación.
3. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación, buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional.
4. Definir la política y ejercer la gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico y de los servicios postales y relacionados, con excepción de lo que expresamente determine la ley.

El artículo 4 de la Ley 1978 de 2019 establece que el Estado intervendrá en el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr fines como:



(...)

2. *Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal.*

3. *Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen TIC y la masificación del gobierno en línea.*

(...)

12. *Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones”.*

De igual manera, el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 14 de la Ley 1978 de 2019, establece como funciones del MINISTERIO TIC, entre otras, las siguientes:

“1. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;

2. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios para lo cual debe:

a. Diseñar, formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores;

b. Formular políticas, planes y programas que garanticen a través del uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo, y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras. (...);

14. Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad del país (...).”

A su vez, el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 1341 del 2009, modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019 señala como objetivo del MINISTERIO TIC, entre otros el siguiente:

“1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital,



contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos”.

Igualmente, el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019 crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -en adelante Fondo Único de TIC- como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al MINISTERIO TIC, cuyo objeto es: “(...) *financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones”.*

Así mismo, el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019 que modifica el artículo 35 Ley 1341 de 2009, señala dentro de las funciones del Fondo Único de TIC, en su numeral 10 lo siguiente: “*Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

En dicho sentido el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 en su capítulo XII Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom, señala lo siguiente:

(...)

“Así las cosas, el presente capítulo recoge las medidas y acciones estratégicas de política pública que serán adoptadas, bajo el principio de progresividad y en coordinación con los gobiernos subnacionales, regionales y locales, avanzar en la materialización de los derechos de los que son sujeto tanto los pueblos indígenas y el pueblo Rrom, como las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Estas medidas son el resultado de la concertación realizada en el marco de la consulta previa, instrumento que se desprende del Convenio 169 de la OIT y que hace parte del bloque de constitucionalidad colombiano, en el cual se establece el deber de los gobiernos de consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. En Colombia, este compromiso, para el caso de las medidas administrativas o legislativas, se materializó a través del artículo 46 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y para el caso de Obras, Proyectos y Actividades (POAS), a través de las Directivas Presidenciales 01 de 2010 y 010 de 2013 (DNP, 2017)”.



Al respecto, se precisa que para definir las directrices sobre la materia y que fueron indicadas en el PND 2018-2022, se realizó una Consulta Previa con los pueblos indígenas, la cual fue adelantada a partir de las rutas de concertación técnica y política, acordadas con las instancias de interlocución de sus organizaciones el día 11 de octubre de 2018, así como con la Mesa Permanente de Concertación - MPC de Pueblos y Organizaciones Indígenas, junto con cuatro pueblos invitados (Yukpa, Kogui, Cofan y Wayúu). Se precisa que la protocolización de los acuerdos, luego de la concertación técnica y política, fue el 26 de enero de 2019.

Como resultado de las rutas de concertación técnicas y políticas entre la Mesa Permanente de Concertación de los pueblos indígenas y el Gobierno Nacional (MINTIC), en su eje de integridad cultural, se concertaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo H14: *En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP - MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado de la Política Pública de comunicación de y para los Pueblos Indígenas de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en Mesa Permanente de Concertación MPC. Para el seguimiento, se conformará el comité de seguimiento.*

Acuerdo H15: *Se implementará un modelo de acceso a licencias de radiodifusión sonora comunitaria a pueblos indígenas debidamente registrados y reconocidos por el Ministerio del Interior y previo cumplimiento de requisitos técnicos, mediante la adopción de un enfoque diferencial indígena en el proceso de selección objetiva para adjudicar emisoras comunitarias. En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP se revisarán, diseñarán y concertarán fórmulas que permitan un pago de contraprestaciones con un enfoque diferencial indígena para emisoras de interés público, en el marco de la ley.*

Acuerdo H16: *Implementar el Plan de Televisión Indígena Unificado con un presupuesto específico para su real ejecución. A partir de la concreción del Plan de Acción. Como respuesta efectiva al derecho de la comunicación de los Pueblos Indígenas¹.*

Acuerdo H25: *Realizar un diagnóstico situacional de las necesidades de acceso y uso de las TIC en territorios indígenas priorizadas de manera concertada en la CONCIP - MPC, en virtud a la partida presupuestal asignada.*

Ahora bien, el artículo 219 de la Ley 1955 de 2019 establece que “Las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial, las asignaciones presupuestales para los pueblos indígenas, comunidades negras, afros, raizales, palenqueros y Rrom, con el fin de preparar anualmente un informe de los recursos

¹ Acuerdo Asumido por MinTIC conforme ley 1978 de 2019



y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior y los recursos apropiados para la vigencia en curso.

Este informe deberá ser presentado a más tardar en el mes de abril de cada año, a las instancias de concertación y consulta de nivel nacional de cada uno de estos pueblos y comunidades.”

Siendo así las cosas, y en cumplimiento a los compromisos del actual Plan Nacional de Desarrollo, se estructura este documento que se divide en dos componentes: i) los logros obtenidos y los avances en materia de indicadores concertados y ii) la ejecución de recursos de las diferentes fuentes de inversión; ambos componentes presentan el análisis de la información para la vigencia 2019 y 2020 (a corte de 30 de abril).

2. LOGROS OBTENIDOS Y RECURSOS ASIGNADOS PARA VIGENCIAS 2019 Y 2020:

2.1. Cumplimiento acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo con los Pueblos Indígenas de Colombia - avance en indicadores vigencia 2019

Para la vigencia 2019 se estableció el cumplimiento del Acuerdo H14 contenido en el PND 2018-2022, iniciando la implementación de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas - PPCPI que absorbe el acuerdo H16, el cual hace referencia a la concertación y protocolización del Plan de Televisión Indígena Unificado.

Lo anterior, atendiendo a que la Autoridad Nacional de Televisión era la responsable del acuerdo H16, pero debido a su liquidación, determinada el 25 de julio de 2019, a través del artículo 38 de la Ley 1978 de 2019 mediante la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones, el MinTIC asumió el cumplimiento del Acuerdo H16 a partir de la vigencia de la referida ley.

Para el cumplimiento de los acuerdos se desarrollaron las siguientes actividades:

2.1.1. Convenio Interadministrativo No. 707 de 2019 con la Asociación de Cabildos Indígenas de la Zona de Ipiales – ACIZI:

Con el objeto de “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para facilitar espacios de participación ciudadana en cumplimiento de los compromisos concertados entre las organizaciones indígenas que conforman la Mesa Permanente de Concertación - MPC y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*”. En ejecución del convenio se realizaron las siguientes actividades:



- Sesión ampliada de la "Comisión Nacional de Comunicación Indígena Propia - CONCIP" con el fin de concertar los Planes de Acción de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas – PPCI a nivel nacional y territorial, que contiene ejes, componentes y objetivos priorizados, así como metas e indicadores propuestos para las vigencias 2019 y 2020, de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Cinco encuentros participativos de comunicación indígena, uno por cada organización que conforma la Mesa Permanente de Concertación-MPC (CIT, ONIC, Gobierno Mayos, OPIAC, AICO), en los que se definieron las propuestas de priorización territorial para la construcción de los Planes de Acción de las vigencias 2021 y 2022 de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas – PPCPI, que contiene ejes, componentes y objetivos priorizados, así como metas e indicadores.
- Elaboración de un documento que consignó los resultados de la investigación de campo acerca de las necesidades de implementación de los Planes de Acción de la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas – PPCPI para las vigencias 2021 y 2022 a nivel nacional y territorial que integra la información recogida en los encuentros participativos con cada organización y que aporta insumos para “realizar un diagnóstico situacional de las necesidades de acceso y uso de las TIC en territorios indígenas”.
- Presentación del informe técnico para la concertación de las metas e indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 entre los pueblos indígenas y el Gobierno Nacional.

2.1.2. Producción serie audiovisual “EL BUEN VIVIR”

Con el apoyo técnico de Canal Trece se realizó la producción de la Serie "El Buen Vivir" desarrollada por 9 pueblos indígenas. La serie para televisión “El buen vivir” realizada por los pueblos indígenas contribuye a la preservación, la salvaguarda y el fortalecimiento de las lenguas nativas, objetivos centrales del Plan Decenal de Lenguas Nativas. La serie está hablada en el idioma de 8 pueblos indígenas de Colombia y subtitulada al español. Esta característica refuerza entre las comunidades indígenas el valor de sus idiomas y visibiliza ante la audiencia colombiana la pluralidad y variedad de lenguas indígenas. En particular, reforzará el artículo 14 de la ley 1381 de 2010 conocida como ley de lenguas, atinente a la producción y emisión de contenidos audiovisuales hablados en lenguas nativas, y el artículo 18 sobre producción de materiales de audio, audiovisuales y digitales, hechos por comunicadores indígenas y directores de los distintos capítulos de la serie.

De acuerdo con lo anterior, la producción contó con las siguientes características:



1. El contenido temático de la serie visibiliza el pensamiento de los pueblos indígenas sobre el buen vivir, que no es otra cosa que un conjunto de aspiraciones, intereses y cosmovisiones relacionados con el bienestar, la paz y la resolución de conflictos, entre otros aspectos.
2. La forma de participación en la realización de la serie fomenta la libre determinación y el principio de autonomía, garantizando el derecho de los pueblos indígenas a la producción de contenidos audiovisuales y su acceso a los medios públicos, en este caso a la televisión.
3. Se promueve la participación indígena en espacios mediáticos (Canal 13) para la divulgación de contenidos propios, garantizando sus derechos a la libre expresión, y, por lo tanto, a la construcción de una cultura democrática.
4. Se garantizó la capacitación técnica adecuada y directa para la producción de la serie a por lo menos 18 representantes de 9 pueblos indígenas.
5. Se garantizó la participación de mujeres indígenas como protagonistas de al menos 3 segmentos de la serie que bien pueden considerarse como medidas afirmativas en las metas trazadoras del PMI.
6. Desde el punto de vista de la focalización territorial contenida en el PMI, se impactan en este proyecto de 2019 las subregiones de Urabá antioqueño, Putumayo y Sierra Nevada.
7. El impacto directo en el territorio se refleja en la destinación de recursos para que los mismos colectivos indígenas desarrollen los contenidos audiovisuales para la serie de televisión y para el componente transmedia – multiplataforma. Sumado esto se destina una parte importante de los recursos para fortalecer a los colectivos a través de formación especializada en lo que se ha concebido como un laboratorio de creación audiovisual, donde se aprende llevando a la práctica. La distribución regional indígena del proyecto se evidencia en el siguiente mapa:



Con el desarrollo de la Serie de Televisión “El Buen Vivir”, se avanza en la implementación de las políticas protocolizadas entre los Pueblos Indígenas y el Gobierno Nacional en materia de comunicación, en diciembre de 2017. Así mismo, se avanza en el cumplimiento de los acuerdos pactados en el marco de la concertación del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, en el cual se acordó la realización de planes de acción anualizados para la implementación de la Política Pública de comunicación de y para los Pueblos Indígenas.

Dentro del plan de acción propuesto para 2019, en el cual se incluye el desarrollo de la serie “El Buen Vivir” y su componente transmedia– multiplataforma, se están atendiendo los compromisos establecidos, especialmente en el Plan de Televisión Indígena Unificado, en su eje de Acceso y Apropiación, y programa de Contenidos para la Soberanía Audiovisual, en los siguientes proyectos:

- Espacios y contenidos en canales públicos, cuyo objetivo es garantizar espacios y contenidos realizados por los Pueblos Indígenas en la televisión pública.
- Distribución de Contenidos en Multiplataformas Audiovisuales y de Televisión, cuyo objetivo es Desarrollar infraestructuras de multiplataforma físicas y digitales para la distribución de contenidos audiovisuales indígenas y de televisión usando tecnologías de Streaming, IPTV, OTT, HTTPSTV, P2PTV y otras

Así mismo se ejerce incidencia en el eje de Fomento a la innovación, la investigación y la creatividad del Plan, en el Programa de Producción de Conocimiento, en el proyecto:

- Plataforma Audiovisual Digital Indígena, cuyo segundo objetivo es innovar en el desarrollo de plataformas digitales de distribución de contenidos de televisión.



Con el desarrollo de la serie se plantea un importante componente de formación para los colectivos y realizadores indígenas participantes, lo cual también refleja una incidencia del proyecto en el eje de Formación del Plan de Televisión Indígena, aportando en acciones encaminadas a cualificar a los realizadores audiovisuales, mientras se consolida el Programa Nacional de Formación.

El presupuesto contempla las necesidades propias para la **implementación de una estrategia transmedia** que permita la pervivencia de este posterior a la emisión de los contenidos en las distintas pantallas, lo que redundará en fortalecer las vías de expresión y comunicación de las comunidades y poder de esta manera crear contenidos desde sus comunidades y a través de estos, recibir contenidos de los visitantes de la página. A continuación, se presenta el detalle de los componentes del presupuesto:

<p>Componente transmedia en laboratorio de creación audiovisual:</p> <ul style="list-style-type: none">-Contratación de un profesional especialista en contenidos transmedia-Pago de los gastos de logística de un (1) día durante la primera jornada del taller el 1 de agosto.-Pago de los gastos de logística de un (1) día durante la segunda jornada del taller en la fase de posproducción. <p>*Estos días se adicionan a cada una de las jornadas de formación con el fin de incluir el tema transmedia y de inmersión.</p>
<p>Producción de Website – Articulado con sitio www.concip.mpcindigena.org:</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseño, programación e implementación del website- webmaster (persona encargada de administrar y alimentar sitio web)
<p>Desarrollo de contenidos multiplataforma relacionados así:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nueve (9) contenidos multiplataforma- Producción 10 podcast sonoros- Producción de 1 pieza de inmersión 360°- Especialista que viajara a región para realizar la pieza de inmersión, mas la logística de su traslado. - Edición de los contenidos multiplataforma
<p>Producción de 5 spots para ser emitidos por televisión como mensajes institucionales, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0350 de 2016 lenguaje de señas y la Circular 021 de 2013, relacionados así:</p> <ul style="list-style-type: none">- Producción de 5 spots audiovisuales- Emisión de los 5 spots audiovisuales en ¿?-Diseño gráfico de las piezas transmediales
<p>Tres artículos desde el área digital:</p> <ul style="list-style-type: none">-Uno para generar expectativa sobre el proyecto, un segundo para promocionar el estreno en pantalla y un último para sostener audiencia.



Realización de contenido adicional para el programa Fractal de Canal Trece que permita promocionar la serie El Buen Vivir relacionado así:
3 piezas: Una para generar expectativa, una para promocionar el estreno en pantalla y una última para generar sostenimiento.

Realización de contenido adicional para el programa Toma el Control que permita promocionar la serie El Buen Vivir relacionado así:
-3 piezas: Una para general expectativa, una para promocional el estreno en pantalla y una última para generar sostenimiento

Realización de una crónica en el programa Somos Región de Canal Trece que permita dar a conocer la serie El Buen Vivir

Supervisión desde canal Trece

Acciones adicionales enfocadas en los pueblos indígenas_

Adicionalmente, y con recursos de otras fuentes de financiación se realizaron las siguientes acciones:

- Financiamiento de la Muestra Audiovisual Wayuu.
- Financiamiento de la Muestra Audiovisual Amazonas.
- Emisión Mensajes Institucionales.
- Financiamiento para la Producción de Contenidos Propios Pueblos Indígenas Kogui, Aizo, Misak, Nasa, Pijaos, Pastos, Quillacingas.
- Financiamiento de la participación de Indígenas en el Bogotá Audiovisual Market.
- Financiamiento de la participación en El Festival De Cine De Cartagena De Indias.
- Convocatoria de Fomento a La Producción Audiovisual en categoría étnica.
- Inclusión de Localidades Territorios Indígenas en Subasta del Espectro.

AVANCE DE INDICADOR 2019: CUMPLIDO

2.2. Cumplimiento acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo con los Pueblos Indígenas de Colombia - avance en indicadores vigencia 2020

Para la vigencia 2020 se acordó el cumplimiento de los Acuerdos, H14, H15 y H25, que disponen lo siguiente:

Acuerdo H14: *En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP - MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y*



seguimiento anualizado de la Política Pública de comunicación de y para los Pueblos Indígenas de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en Mesa Permanente de Concertación MPC. Para el seguimiento, se conformará el comité de seguimiento.

Acuerdo H15: *Se implementará un modelo de acceso a licencias de radiodifusión sonora comunitaria a pueblos indígenas debidamente registrados y reconocidos por el Ministerio del Interior y previo cumplimiento de requisitos técnicos, mediante la adopción de un enfoque diferencial indígena en el proceso de selección objetiva para adjudicar emisoras comunitarias. En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP se revisarán, diseñarán y concertarán fórmulas que permitan un pago de contraprestaciones con un enfoque diferencial indígena para emisoras de interés público, en el marco de la ley.*

Acuerdo H25: *Realizar un diagnóstico situacional de las necesidades de acceso y uso de las TIC en territorios indígenas priorizadas de manera concertada en la CONCIP - MPC, en virtud a la partida presupuestal asignada.*

En el marco de los compromisos anteriormente detallados, se desarrollaron las siguientes acciones:

2.2.1. ACUERDO H14: IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN INDÍGENA:

Para el cumplimiento de este acuerdo, el día 20 de diciembre de 2019, se concertó con la MPC el contenido del Plan de acción 2020 de la Política Pública de Comunicación para los Pueblos Indígenas, priorizando las siguientes actividades a desarrollar durante la vigencia:

2.2.1.1. CONVENIO RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO:

Para la materialización de los acuerdos concertados con la MPC, se construyó el plan de acción 2020, que se ejecutará mediante la suscripción de un Convenio Interadministrativo con el Resguardo Indígena Kankuamo; en acta MPC, se estableció que el valor ascendería a la suma de \$1.055.400.000.

Estado: En ajuste de la Propuesta presentada por los dinamizadores atendiendo la situación de emergencia ocasionada por el COVID, se restringen los espacios de participación en los que se generen o desplazamientos, requiriendo se reasigne el recurso por imposibilidad de llevar a cabo reuniones presenciales hasta nueva orden, en consecuencia, se propone reasignar el recurso a otras líneas acordadas en MPC a efectos de garantizar la inversión en los Pueblos Indígenas de Colombia.

En ese sentido, el MinTIC ha definido destinar los recursos que se habían asignado para el cumplimiento del acuerdo H25 por valor de \$300.000.000 como refuerzo para la implementación



de la Política Pública de Comunicación Indígena invirtiendo un valor de \$1.4000.000.000. En todo caso el acuerdo H25 se cumplirá en la vigencia 2021.

2.2.1.2. CATEGORÍA ESPECIAL ÉTNICA EN CREA DIGITAL:

El MinTIC abrirá una convocatoria pública con enfoque diferencial étnico, en el marco del programa Crea Digital, en la que se asignará un recurso total de COP \$200.000.000 en incentivos para financiar contenidos digitales de todos los grupos indígenas de Colombia y previo cumplimiento de requisitos. Los criterios y condiciones de esta convocatoria tendrán en cuenta las propuestas y recomendaciones presentadas por la CONCIP.

Estado: Términos de referencia estructurados, pendiente la apertura de la convocatoria Indígena.

2.2.1.3. SERIE AUDIOVISUAL PROPIA:

MinTIC financiará un proyecto audiovisual de 4 capítulos de 24 minutos cada uno, y 3 historias en cada capítulo para un total de 12 historias, cada una producida por un pueblo indígena, de conformidad a especificaciones técnicas definidas por un eje central de producción bajo la coordinación de la CONCIP, quienes a su vez también asignarán recursos a los colectivos de comunicación de los respectivos pueblos indígenas encargados de producir su historia con todos los permisos de los participantes y las autoridades indígenas involucradas en la producción y con los debidos soportes.

Esta serie, que para 2020 será la segunda temporada del “Buen Vivir”, además de una producción propia de alta calidad, buscará fortalecer técnicamente a los colectivos de comunicación involucrados en 2020 y mejorar las capacidades de los productores indígenas durante el proceso, con miras a contribuir al desarrollo en sus territorios.

La inversión para este compromiso incluye la preproducción, producción y postproducción. Además de los capítulos, este ejercicio hará entrega por cada capítulo de un componente multimedia (websodio) para ser difundido en otros dispositivos multiplataforma, un spot institucional por cada pueblo, y al menos un contenido sonoro por cada capítulo.

Para el cumplimiento de este compromiso, MinTIC celebrará un convenio con un canal público para desarrollar un contenido audiovisual, del cual se destinarán COP **\$700.000.000** incluyendo impuestos, a la productora central que defina CONCIP, que coordinará e integrará a todas las otras productoras territoriales indígenas o colectivos de comunicación indígenas seleccionados por CONCIP, luego de una básica conversación con MinTIC cuyo alcance se circunscribe a proponer e incidir en la inclusión de pueblos indígenas dentro de la serie, para su preproducción, producción y postproducción.



En principio también se hará la respectiva emisión en el canal y se presentará a otros canales, previa validación de condiciones de calidad y respetando los derechos patrimoniales e intelectuales de los pueblos indígenas, de conformidad con la ley.

Estado: La propuesta para la suscripción de un convenio entre Canal Trece y la productora Indígena, se encuentra en construcción por parte de los dinamizadores de la CONCIPI.

2.1.1.4. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES INDÍGENAS:

El MinTIC abrirá una convocatoria pública con enfoque diferencial étnico, en la que se asignarán un valor total de COP \$1.000.000.000 en incentivos para financiar producciones audiovisuales de todos los grupos indígenas de Colombia debidamente reconocidos o avalados. Los criterios y condiciones de esta convocatoria se ajustarán teniendo en cuenta las propuestas y recomendaciones presentadas por la CONCIPI. Se acordó que esta convocatoria contará con un componente de formación en al menos un 20% de los recursos para lograr producciones de calidad y fortalecer capacidades de los productores.

Estado: Términos de referencia estructurados, pendiente la apertura de la convocatoria Indígena.

2.2.2 ACUERDO H15: LICENCIAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA A PUEBLOS INDÍGENAS:

El MinTIC, se encuentra en construcción de los términos de referencia de la Convocatoria Enfoque Diferencial para otorgar licencias para operación de Emisoras de Radio Comunitaria con la participación de los delegados de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIPI en aras de garantizar la adopción de un enfoque diferencial indígena en el proceso de selección objetiva para adjudicar emisoras comunitarias.

2.2.3. ACUERDO H25: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS NECESIDADES DE ACCESO Y USO DE LAS TIC:

Para la presente vigencia 2020 se acordó realizar el diagnóstico situacional de las necesidades de acceso y uso de las TIC en territorios indígenas priorizadas de manera concertada en la CONCIPI - MPC, en acta del 20 de diciembre de 2019 se estableció una asignación presupuestal total de COP\$450.000.000, los cuales se invertirán en dos fases:

- Fase 1: con una inversión total de COP\$300.000.000 en 2020, en la que se evacúa el 67% de este compromiso.
- Fase 2: con una inversión total de COP\$150.000.000 en 2021, en la que se evacúa el 33% restante de este compromiso. Adicionalmente se estableció que se llevará a cabo una mesa de trabajo para definir el alcance técnico del diagnóstico y los territorios indígenas a priorizar de acuerdo con el presupuesto asignado.



El MinTIC cuenta con la apropiación presupuestal para realizar el diagnóstico en la presente vigencia, atendiendo la situación de emergencia y las circunstancias de declaratoria de Pandemia por parte de la OIM, y las consecuentes medidas de Aislamiento Preventivo Obligatorio, se restringen los espacios de participación en los que se generen o desplazamientos, en consecuencia por la imposibilidad de llevar a cabo reuniones presenciales hasta nueva orden dado que para la ejecución del diagnóstico deben surtirse desplazamientos y reuniones presenciales en territorios indígenas para aplicar herramientas de medición de uso y apropiación de las TIC, en consecuencia no es conveniente la contratación del equipo consultor para este año.

No obstante lo anterior, el MinTIC como un esfuerzo adicional en su compromiso con los Pueblos Indígenas de Colombia ha considerado reasignar el recurso a otras líneas acordadas en MPC en lugar de devolver los recursos que se encontraban previamente apropiados, de modo que el recurso previsto para esta actividad, será implementado en acciones que se ejecutarán en el marco del convenio a suscribir con el Resguardo Indígena Kankuamo, esta vez con miras a fortalecer otros frentes previstos en la Política Pública de Comunicaciones de y para los Pueblos Indígenas, tales como la producción de contenidos sonoros de la mano con colectivos de comunicación indígenas, plataformas multimedia, radiodifusión sonora/emisoras operadas por pueblos indígenas, en virtud de repotenciar la difusión de campañas e información en todas las lenguas y en todos los territorios alejados en donde reside la población indígena más vulnerable de Colombia, así enfrentar y abordar asertivamente los desafíos sociales y de salud pública que trae consigo esta pandemia.

Adicionalmente, se aclara que el recurso se apropiará para la vigencia 2021 por lo cual se solicitó al Departamento Nacional de Planeación la modificación de la fecha de cumplimiento del indicador y se comunicó al secretario de la MPC y la Secretaria Técnica de la CONCIP mediante correo electrónico calendado 22 de abril de 2020.

3. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE ACUERDOS:

3.1. VIGENCIA 2019

Acuerdo H14:

BPIN: 2018011000080

Ficha de Inversión: Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Valor Inversión: \$536.250.000

Resultado: Convenio AZICI



Acuerdo H14 que absorbe Acuerdo H16:

BPIN: 2018011000316

Ficha de Inversión: Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional.

Valor Inversión: \$ 525.000.000

Resultado: Serie “El Buen Vivir”

3.2. VIGENCIA 2020

Acuerdo H14:

BPIN: 2018011000080

Ficha de Inversión: Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Valor Inversión: \$1.400.000.000

Resultado Esperado: Convenio Resguardo Indígena Kankuamo.

Estado: a la fecha en estado de construcción.

BPIN: 2018011000589

Ficha de Inversión: Fortalecimiento de la industria TI Nacional

Valor Inversión: \$200.000.000

Resultado Esperado: Convocatoria Crea Digital.

Estado: a la fecha en estado de construcción

Destinación de recursos para el acuerdo H14 que absorbe Acuerdo H16:

BPIN: 2018011000316

Ficha de Inversión: Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional.

Valor Inversión: \$ 700.000.000

Resultado Esperado: Serie Buen Vivir Segunda Temporada

Estado: a la fecha en estado de construcción.

BPIN: 2018011000316

Ficha de Inversión: Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional.

Valor Inversión: \$ 1.000.000.000

Resultado Esperado: Convocatoria Indígena para fomentar Producción Audiovisual

Estado: a la fecha en estado de construcción.



Destinación de recursos para el Acuerdo H15:

BPIN: 2018011000321

Ficha de Inversión: Generación de políticas y estrategias dirigidas a mejorar la competitividad de la industria de comunicaciones nacional

Valor Inversión: \$ 300.000.000

Resultado: Convocatoria Enfoque Diferencial para otorgar licencias para operación de Emisoras de Radio Comunitaria

Estado: a la fecha en estado de construcción.

4. CONCLUSIONES:

El MinTIC, se encuentra comprometido en el cumplimiento efectivo de los acuerdos suscritos con ocasión del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, cumpliendo con la inversión de recursos pactados con la instancia de concertación MPC-CONCIP, respetando la autonomía de los Pueblos indígenas y diseñando las estrategias de atención conforme la construcción conjunta de las actividades mediante la concertación de los planes de acción.

Sumando a lo anterior, este Ministerio ha hecho esfuerzos adicionales para invertir recursos en acciones afirmativas generando fortalezas en los procesos comunicativos de los Pueblos Indígenas..

Adicionalmente con la liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión, el MinTIC asumió los compromisos de esa entidad en relación con el Plan de Televisión Indígena Unificado, de modo que en el plan de acción de política pública se encuentra inmerso el PTVIU.

ACUERDOS SUSCRITOS ENTRE MINTIC Y EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – ACUERDO DE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO B4

1. Cumplimiento acuerdos con el Consejo Regional Indígena del Cauca, avance en indicadores, logros obtenidos y recursos asignados para vigencias 2019 y 2020:

1.1.ANTECEDENTES



El 08 de abril de 2019, el Gobierno Nacional acordó con el CRIC en sesión extraordinaria de la Comisión Mixta (decreto 1811 de 2017) el Plan Cuatrienal Comisión 2019-2022. En el caso del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, fueron acordadas 13 líneas por un valor total de 8.120.000.000 (ocho mil ciento veinte millones de pesos).

Las líneas acordadas fueron las siguientes:

Líneas de acción 2019-2022	Recurso total Fondo Único TIC (en pesos)	Recurso total otras fuentes (en pesos)
1. GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN: Se garantizarán espacios de interlocución y participación ciudadana con el objeto de financiar los costos logísticos para el seguimiento a la ejecución del plan de acción cuatrienal del CRIC 2019-2022 en materia de comunicación, en lo relacionado con el MINTIC.	160.000.000	N/A
2. MINGA DEL ARTE INDÍGENA Y LAS TIC – CULTURAS EN COMUNICACIÓN: Se patrocinará y gestionarán recursos para una exposición bianual de reflexiones, proyectos, iniciativas, contenidos y casos de éxito de los pueblos indígenas dentro del sector TIC. Este patrocinio incluye labores preparatorias del año anterior que precede la exposición, así como la exposición cada dos años.	800.000.000	2.350.000.000
3. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO: Se financiará y gestionarán recursos para un diagnóstico que determine el estado del arte de los principales flancos en materia de TIC y comunicación de los pueblos indígenas del Cauca.	200.000.000	N/A
4. MEMORIA PATRIMONIO SONORO – AUDIOVISUAL: Se gestionarán recursos para financiar un proyecto que contribuya a la documentación y reconstrucción de la memoria del patrimonio sonoro y audiovisual de los pueblos indígenas del Cauca.	N/A	400.000.000
5. BECAS ESPECIALIZACIONES: Se gestionarán recursos para financiar un plan de becas en temas relacionados con: gestión/producción de contenidos digitales, multimedia y TI (5 becarios en el cuatrienio).	N/A	400.000.000
6. BECAS DIPLOMADOS /CURSOS ESPECIALIZADOS: Se gestionarán recursos para financiar un plan de becas en temas relacionados con: gestión/producción de contenidos digitales, multimedia y TI. (Aproximadamente 67 becarios en el cuatrienio).	N/A	400.000.000



7. CENTRO DE PRODUCCIÓN TIC: Se hará el montaje de un (1) centro de producción TIC. Se avanzará en la visita de viabilidad para la implementación del Centro TIC.	550.000.000	N/A
8. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EMISORAS CON 10 AÑOS DE OPERACIÓN: Se gestionarán recursos para financiar un plan de actualización tecnológica y adecuación de emisoras indígenas del Cauca. Un requisito importante para este objetivo, es que las emisoras estén al día en el pago de sus contraprestaciones, cuenten con sus licencias al día y tengan más de 10 años de antigüedad. (En aras de evitar incentivos que terminen desfigurando la naturaleza de este plan).	N/A	1.500.000.000
9. FORTALECIMIENTO DE COLECTIVOS DE COMUNICACIÓN: Se gestionarán recursos para financiar un plan de dotación con equipos a colectivos de comunicaciones indígenas del Cauca.	48.000.000	192.000.000
10. LICENCIAS RADIODIFUSIÓN SONORA DE LA EMISORA REGIONAL DEL CRIC y JUAN TAMA: Previo cumplimiento de requisitos técnicos, MinTIC enfocará todos sus esfuerzos institucionales para facilitar el proceso que la ley establece para la viabilidad y licencia de la emisora regional solicitada por el CRIC y de Juan Tama. (No se financiará su dotación).	N/A	N/A
11. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES: Se financiará y gestionarán recursos para la preproducción, producción y postproducción de contenidos audiovisuales de colectivos de comunicación de pueblos indígenas del Cauca.	1.000.000.000	N/A
12. PROCESO CONCILIATORIO EMISORAS: Conforme a lo acordado entre el Gobierno Nacional y el CRIC, MinTIC sigue pendiente de que se radique ante Procuraduría local la propuesta de conciliación de los intereses de las emisoras que se acogieron al proceso conciliatorio. Este paso es clave para evacuar paz y salvos y proceder a tramitar renovación de licencias.	N/A	N/A
13. PRODUCCIÓN DE SPOTS (ANTV): Producción de un spot anual.	120.000.000	N/A
VALOR TOTAL	3.070.000.000	5.050.000.000



Inicialmente, MinTIC financia completa o parcialmente 6 líneas con recursos totales de 3.070.000.000 (tres mil setenta millones de pesos). Los recursos restantes cuyo valor es de 5.050.000.000 (cinco mil cincuenta millones de pesos) han sido destinadas a otras 7 líneas que son financiadas total o parcialmente con recursos de otras fuentes (SGR, cooperación internacional).

VIGENCIA 2019

En el año 2019, los compromisos de inversión ascendieron a **\$570.000.000 COP (quinientos setenta millones de pesos)** distribuidos en 6 líneas de la siguiente manera:

- 1. GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN:** \$40.000.000 COP (cuarenta millones de pesos).
- 2. MINGA DEL ARTE INDÍGENA Y LAS TIC – CULTURAS EN COMUNICACIÓN:** \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos).
- 3. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO:** \$100.000.000 COP (cien millones de pesos).
- 4. FORTALECIMIENTO DE COLECTIVOS DE COMUNICACIÓN:** \$30.000.000 COP (treinta millones de pesos).

Estas actividades fueron financiadas y ejecutadas a través del convenio interadministrativo 774 de 2019 suscrito entre MinTIC y RTVC, cuyo objeto era el de “Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para facilitar espacios de participación ciudadana e implementar acciones complementarias del sector TIC para la inclusión social digital con enfoque diferencial en comunidades étnicas y zonas apartadas de Colombia.” Del total de recursos destinados para el convenio referido, 550 millones de pesos fueron dirigidos al cumplimiento de las actividades del CRIC, quienes fueron proveedores y responsables de realizar la ejecución de actividades y entrega de productos relacionados con el cumplimiento de las líneas en mención.

Así las líneas *GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN, MINGA DEL ARTE INDÍGENA Y LAS TIC – CULTURAS EN COMUNICACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO* fueron financiadas a través de la obligación *“Realizar mínimo once (11) encuentros de participación ciudadana y/o diálogo social para grupos y/u organizaciones sociales y/o étnicas para promover y facilitar su inclusión dentro del sector TIC.”*

De los 11 encuentros, dos correspondían al CRIC: la Preminga del Arte Indígena y las TIC (financiado por un valor de 150.000.000), un espacio de participación ciudadana (financiado por un valor de 40.000.000) y el Diagnóstico Participativo (financiado por un valor de 100.000.000) fue financiada a través de un encuentro de participación por valor de 100.000.000, debido a que la realización de esta actividad implicó la congregación de 11 comunidades para desarrollar diagnósticos colectivos de emisoras, colectivos de comunicación y acceso a TIC.



La línea de “*FORTALECIMIENTO DE COLECTIVOS DE COMUNICACIÓN*” fue financiada a través de la obligación “*Realizar apoyos a la producción y/o postproducción de contenidos digitales de colectivos de comunicación de grupos y/u organizaciones sociales y/o étnicas durante el plazo de ejecución del convenio.*” Para esta actividad, en el caso del CRIC, fueron destinados 30.000.000 para la producción de contenidos audiovisuales y sonoros por parte de tres colectivos de comunicación vinculados al CRIC.

5. PRODUCCIÓN SERIE AUDIOVISUAL AUTONOMÍAS TERRITORIALES: \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones) con el apoyo técnico de Telepacífico se realizó la producción de la serie "Autonomías Territoriales" desarrollada por el CRIC.

Esta serie documental basada en cuatro capítulos que se han denominado “Sembradores de agua” como potenciadores (Fuerza espiritual) de la defensa de la vida, soberanía alimentaria como el buen vivir con su entorno, la minería y sus impactos ambientales y la revitalización del espacio de vida como principio de armonía con el territorio. Con lo anterior, se pretende mostrar como las comunidades indígenas hacen uso de la tierra desde sus tradiciones ancestrales, para dar cuenta la importancia de esta como eje fundamental para la vida de cualquier ser vivo.

Esta serie documental está dirigida a la población en general, con el fin de visibilizar la sabiduría ancestral de los pueblos indígenas alrededor del uso de la tierra, la cual busca que la sociedad comprenda cómo el indígena se relaciona con el territorio desde sus usos y costumbres; además servirá como elemento visual para otros pueblos indígenas que luchan por la misma causa.

Con esta serie documental se quiere reivindicar el buen nombre de las comunidades indígenas del Cauca frente al desconocimiento general sobre el uso que los pueblos indígenas le dan a la tierra. Este desconocimiento se da a partir de la aculturación forzada que viven las comunidades étnicas.

2. Recursos de Inversión identificados a través del trazador presupuestal

1. GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN: Se garantizarán espacios de interlocución y participación ciudadana con el objeto de financiar los costos logísticos para el seguimiento a la ejecución del plan de acción cuatrienal del CRIC 2019-2022 en materia de comunicación, en lo relacionado con el MINTIC.

BPIN: 2018011000080

Ficha de Inversión: Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Valor Inversión: \$40.000.000

Resultado: Espacio de participación a través de convenio 774 de 2019



2. MINGA DEL ARTE INDÍGENA Y LAS TIC – CULTURAS EN COMUNICACIÓN: Se patrocinará y gestionarán recursos para una exposición bianual de reflexiones, proyectos, iniciativas, contenidos y casos de éxito de los pueblos indígenas dentro del sector TIC. Este patrocinio incluye labores preparatorias del año anterior que precede la exposición, así como la exposición cada dos años.

BPIN: 2018011000080

Ficha de Inversión: Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Valor Inversión: \$150.000.000

Resultado: Preminga del Arte Indígena y las TIC a través de convenio 774 de 2019

3. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO: Se financiará y gestionarán recursos para un diagnóstico que determine el estado del arte de los principales flancos en materia de TIC y comunicación de los pueblos indígenas del Cauca.

BPIN: 2018011000080

Ficha de Inversión: Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Valor Inversión: \$100.000.000

Resultado: Diagnóstico participativo de uso y apropiación de las TIC por parte de pueblos indígenas del Cauca asociados al CRIC a través de convenio 774 de 2019

4. FORTALECIMIENTO DE COLECTIVOS DE COMUNICACIÓN: Se gestionarán recursos para financiar un plan de dotación con equipos a colectivos de comunicaciones indígenas del Cauca.

BPIN: 2018011000080

Ficha de Inversión: Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Valor Inversión: \$30.000.000

Resultado: Tres contenidos audiovisuales y tres sonoros de tres colectivos de comunicación a través de convenio 774 de 2019.

5. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES: Se financiará y gestionarán recursos para la preproducción, producción y postproducción de contenidos audiovisuales de colectivos de comunicación de pueblos indígenas del Cauca.

BPIN: 2018011000316



Ficha de Inversión: Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional.

Valor Inversión: \$ 250.000.000

Resultado: Serie Autonomías Territoriales

AVANCE DE INDICADOR 2019: CUMPLIDO

VIGENCIA 2020

Para la vigencia 2020 se acordó el cumplimiento de los Acuerdos, 2, 4, 7, 8, 9, 11 y 13 por un valor total de **\$1.680.000.000 (mil seiscientos ochenta millones de pesos)**. Dichos recursos serán ejecutados mediante dos convenios entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y que actualmente está en estructuración. De la siguiente manera se ejecutarán las acciones convenidas:

1. MINGA DEL ARTE INDÍGENA Y LAS TIC – CULTURAS EN COMUNICACIÓN: Se patrocinará y gestionarán recursos para una exposición bianual de reflexiones, proyectos, iniciativas, contenidos y casos de éxito de los pueblos indígenas dentro del sector TIC. Este patrocinio incluye labores preparatorias del año anterior que precede la exposición, así como la exposición cada dos años.

BPIN: 2018011000080

Ficha de Inversión: Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Recursos: \$30.000.000 (treinta millones de pesos)

Estado: Debido a la declaratoria de Pandemia de la Organización Mundial de la Salud por la COVID-19, son suspendidas las actividades presenciales. En consecuencia, la Minga del Arte Indígena y las TIC, cuya realización implicaba la movilización de grupos culturales y miembros de las comunidades indígenas a centros comunitarios, no se realizará en 2020 de manera presencial. Por el contrario, se incluirá una obligación específica dentro del convenio a suscribir para la creación de una plataforma web a un menor costo que permitirá la divulgación de contenidos generados por las comunidades indígenas vinculadas al CRIC.

2. MEMORIA PATRIMONIO SONORO - AUDIOVISUAL Se gestionarán recursos para el cuatrienio con el objeto de financiar un proyecto que contribuya a la documentación y reconstrucción de la memoria del patrimonio sonoro y audiovisual los pueblos indígenas del Cauca.

BPIN: 2018011000080



Ficha de Inversión: Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Presupuesto: 100.000.000 (cien millones de pesos)

Estado: El CRIC elaboró una propuesta de una producción audiovisual que conmemore los 50 años de su fundación. Esta será financiada a través del convenio en construcción.

3. CENTRO DE PRODUCCIÓN TIC: Se hará el montaje de un (1) centro de producción TIC

BPIN: 2018011000388

Ficha de Inversión: Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional

Presupuesto: \$550.000.000 (quinientos cincuenta millones de pesos)

Estado: El Ministerio se encuentra realizando los estudios previos para realizar el proceso de contratación que permita la dotación del Centro TIC que se montará este año en el municipio de Caldon, Cauca. Si bien este proyecto era un compromiso del 2019, el montaje no fue posible, pues la adecuación de la infraestructura física corresponde al CRIC, adecuaciones que no llevaron a cabo y que están pendientes de ejecución en 2020.

4. ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EMISORAS CON 10 AÑOS DE OPERACIÓN: Se gestionarán recursos para financiar un plan de actualización tecnológica y adecuar nueve (9) emisoras indígenas del Cauca

BPIN: 2018011000080

Ficha de Inversión: Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Presupuesto: \$397.500.000 (trescientos noventa y siete millones quinientos mil pesos)

Estado: aunque este compromiso no es financiado con recursos del Fondo Único TIC, las circunstancias actuales, y la dificultada que implica realizar actividades que congreguen personas, obligó a ambas partes a reorientar los recursos del convenio en estructuración. En este sentido, los recursos dirigidos a la Minga del Arte Indígena y las TIC, fueron reorientados para el cumplimiento de este compromiso, bajo la premisa que dichos recursos estarían destinados al fortalecimiento de emisoras a través de la generación de contenidos sonoros y multiplataforma que fomenten la participación ciudadana y facilite a las comunidades estar informadas durante la emergencia sanitaria.

5. FORTALECIMIENTO DE COLECTIVOS DE COMUNICACIÓN: Se gestionarán recursos para financiar un plan de dotación con equipos a colectivos de comunicaciones indígenas del Cauca

BPIN: 2018011000080



Ficha de Inversión: Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Presupuesto: \$282.000.000 (ciento noventa y dos millones de pesos)

Estado: MinTIC y CRIC acordaron favorecer la generación de contenidos audiovisuales como medio de participación y diálogo en medio de circunstancias restrictivas para las reuniones presenciales. Por ello, 10 colectivos asociados a esta organización realizarán contenidos audiovisuales que faciliten la participación ciudadana y conduzcan al cumplimiento de esta línea.

6. PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES: Se financiará y gestionarán recursos para la preproducción, producción y postproducción de contenidos audiovisuales de colectivos de comunicación de pueblos indígenas del Cauca.

BPIN: 2018011000316

Ficha de Inversión: Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional.

Presupuesto: \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos)

Estado: MinTIC y Telepacífico se encuentran realizando los estudios previos del convenio interadministrativo que permitirá el desembolso de recursos para que, a su vez, Telepacífico diseñe un contrato con el CRIC que permita que esta organización realice la preproducción, producción y postproducción de cuatro episodios más de la serie documental “Autonomías Territoriales”.

7. PRODUCCIÓN DE SPOTS (ANTV): Producción de un spot anual

BPIN: 2018011000080

Ficha de Inversión: Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.

Presupuesto: \$70.500.000 (setenta millones quinientos mil pesos).

Estado: Se destinarán los recursos para la generación de contenidos por parte de las comunidades. Igualmente se cumplirá el compromiso de 2019 en este 2020, que no se había ejecutado por la liquidación de la ANTV.

3. CONCLUSIONES

El MinTIC, se encuentra comprometido en el cumplimiento efectivo de los acuerdos suscritos con el CRIC en el marco de la Comisión Mixta de 08 de abril de 2019. De suerte que se ha cumplido con la inversión de recursos pactados con el Programa de Comunicaciones del CRIC y los consejeros, respetando la autonomía de los Pueblos indígenas y diseñando las estrategias de



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

atención conforme la construcción conjunta de las actividades mediante la concertación de planes de acción anuales.

MinTIC cuenta con la asignación presupuestal para el cumplimiento de los acuerdos y los objetivos de los proyectos se evidenciarán durante la vigencia 2020.



ANEXO

TRAZADOR PRESUPUESTAL COMPROMISOS MPC 2019

Número de Acuerdo	Acuerdo	BPIN	Ficha de Inversión	Producto	Apropiación del acuerdo 2019
H14	En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP - MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado de la Política Pública de comunicación de y para los Pueblos Indígenas de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en Mesa Permanente de Concertación MPC. Para el seguimiento, se conformará el comité de seguimiento.	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital.	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	\$ 536.250.000
H14	En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP - MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado de la Política Pública de comunicación de y para los Pueblos Indígenas de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en Mesa Permanente de Concertación MPC. Para el seguimiento, se conformará el comité de seguimiento.	2018011000316	Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	\$ 525.000.000

TRAZADOR PRESUPUESTAL COMPROMISOS MPC 2020

Número de Acuerdo	Acuerdo	BPIN	Ficha de Inversión	Producto	Apropiación del acuerdo 2020
H14	En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP - MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado de la Política Pública de comunicación de y para los Pueblos Indígenas de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en Mesa Permanente de Concertación MPC. Para el seguimiento, se conformará el comité de seguimiento.	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	\$ 1.400.000.000
H14	En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP - MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado de la Política Pública de comunicación de y para los Pueblos Indígenas de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en Mesa Permanente de Concertación MPC. Para el seguimiento, se conformará el comité de seguimiento.	2018011000316	Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	\$ 1.700.000.000
H14	En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP - MPC, en diálogo intersectorial, se concertará y protocolizará un plan de acción y seguimiento anualizado de la Política Pública de comunicación de y para los Pueblos Indígenas de conformidad a lo protocolizado el 6 diciembre de 2017 en Mesa Permanente de Concertación MPC. Para el seguimiento, se conformará el comité de seguimiento.	2018011000589	Fortalecimiento de la industria TI Nacional	Servicio de asistencia técnica a empresas de la industria de Tecnologías de la Información para mejorar sus capacidades de comercialización e innovación	\$ 200.000.000
H15	Se implementará un modelo de acceso a licencias de radiodifusión sonora comunitaria a pueblos indígenas debidamente registrados y reconocidos por el Ministerio del Interior y previo cumplimiento de requisitos técnicos, mediante la adopción de un enfoque diferencial indígena en el proceso de selección objetiva para adjudicar emisoras comunitarias. En el marco de la Comisión Nacional de Comunicaciones de los Pueblos Indígenas CONCIP se revisarán, diseñarán y concertarán fórmulas que permitan un pago de contraprestaciones con un enfoque diferencial indígena para emisoras de interés público, en el marco de la ley.	2018011000321	Generación de políticas y estrategias dirigidas a mejorar la competitividad de la industria de comunicaciones nacional		\$ 300.000.000



TRAZADOR PRESUPUESTAL COMPROMISOS CRIC 2019

Compromiso CRIC en SUIFP	BPIN	Ficha de Inversión	Producto de la ficha de inversión	Apropiación del Compromiso CRIC 2019
CRIC030- MinTIC financiará un espacio de diálogo	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	\$ 40.000.000
CRIC031- MinTIC apoyará a colectivos de comunicación para la producción de contenidos digitales.	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	\$ 30.000.000
CRIC034- MinTIC apoyará la realización de un diagnóstico de uso y apropiación de las TIC en los colectivos de comunicación del CRIC	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	\$ 100.000.000
CRIC035- Producción de un contenido audiovisual de alta calidad, tipo documental con productores indígenas del CRIC	2018011000316	Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	\$ 250.000.000
CRIC083- MinTIC financiará la preminga del arte indígena y las TIC	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	\$ 150.000.000



TRAZADOR PRESUPUESTAL COMPROMISOS CRIC 2020

Compromiso CRIC en SUIFP	BPIN	Ficha de Inversión	Producto de la ficha de inversión	Apropiación del Compromiso CRIC 2020
CRIC027- Emisión de SPOTS	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	\$ 70.500.000
CRIC028- El Ministerio TIC asume la dotación del Centro TIC, una vez el beneficiario realice las adecuaciones del sitio.	2018011000388	Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional		\$ 550.000.000
CRIC029- MinTIC financiará la minga del arte indígena y las TIC	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	\$ 30.000.000
CRIC031- MinTIC apoyará a colectivos de comunicación para la producción de contenidos digitales.	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	\$ 282.000.000
CRIC035- Producción de un contenido audiovisual de alta calidad, tipo documental con productores indígenas del CRIC	2018011000316	Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	Servicio de producción y/o coproducción de contenidos convergentes	\$ 250.000.000
ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE EMISORAS CON 10 AÑOS DE OPERACIÓN: Se gestionarán recursos para financiar un plan de actualización tecnológica y adecuación de emisoras indígenas del Cauca por un total de COP\$1.500.000.000. Un requisito importante para este objetivo, es que las emisoras estén al día en el pago de sus contraprestaciones, cuenten con sus licencias al día y tengan más de 10 años de antigüedad. (En aras de evitar incentivos que terminen desfigurando la naturaleza de este plan).	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	\$ 397.500.000
MEMORIA PATRIMONIO SONORO – AUDIOVISUAL: Se gestionarán recursos para financiar un proyecto que contribuya a la documentación y reconstrucción de la memoria del patrimonio sonoro y audiovisual de los pueblos indígenas del Cauca.	2018011000080	Servicio de asistencia, capacitación y apoyo para el uso y apropiación de las TIC, con enfoque diferencial y en beneficio de la comunidad para participar en la economía digital nacional	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	\$ 100.000.000